



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 058-2021-FE-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 002-2021-UNAP-FE-UPG de la Dra. Maritza E. VILLANUEVA BENITES – Directora (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento de la Comisión del Jurado de Admisión – en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora (e) de la Unidad de Postgrado, da a conocer que dando cumplimiento a las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería 2021 (Aprobado en sesión extraordinaria del 07 de mayo del 2021), la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ha sido autorizada para ofrecer 06 plazas cautivas en la Modalidad de Residentado en Enfermería: 3 Plazas en “Enfermería en Emergencias y Desastres” y 3 Plazas en “Enfermería en Centro Quirúrgico” y 03 plazas libres: 2 Plazas en “Enfermería en Emergencias y Desastres” y 1 Plaza en “Enfermería en Centro Quirúrgico”, a desarrollarse en la sede Hospitalaria: Hospital Regional de Loreto;

Que, en Sesión extraordinaria del Comité Regional del Residentado en Enfermería – COREREN, del 03 de mayo del 2021, de acuerdo a los Art. 7, 8 y 9 de las Disposiciones Complementarias del Concurso de Admisión al Residentado en Enfermería 2021 del CONAREN, se conformó la Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería, para realizar el Proceso de Selección de postulantes al Residentado, designándose a las siguientes profesionales: Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Directora (e) de la Unidad de Postgrado - Presidenta; Dra. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ – Representante de la Oficina Central de Admisión - Miembro Pleno, Dra. Rosa Olinda CHÁVEZ TORO - Coordinadora de las Especialidades en la Modalidad de Residentado – Miembro Pleno; Dra. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ – Miembro del Comité de Especialidad de la Unidad de Postgrado – Miembro Pleno, Dra. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Miembro del Comité de Especialidades de la Unidad de Postgrado; Dra. Flor Meredi MARAPARA MURAYARI – Representante de la Dirección Regional de Salud Loreto (DIRESA) Lic. Enf. Olga CULQUI FLORES – Representante Sede Hospitalaria del Hospital Regional de Loreto, Lic. Enf. Valery PILCO ESCALANTE – Representante de los Residentes de Enfermería y Lic. Enf. Silvia ANGULO RENGIFO, Representante del Colegio de Enfermeros del Perú, en calidad de Observadores.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana: Artículo 194 Oficina Central de Admisión, designa a la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ como Representante de la Oficina Central de Admisión en calidad de Miembro Pleno de la Comisión del Jurado de Admisión - en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el EUNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2021, a los siguientes profesionales:

Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES
Dra. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ

Presidenta
Miembro Pleno

Van..



UNAP

Facultad de Enfermería

. Viene RESOLUCION DECANAL Nº 058-2021-FE-UNAP

Dra. Rosa Olinda CHÁVEZ TORO	Miembro Pleno
Dra. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Miembro Pleno
Dra. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO	Miembro Pleno
Dra. Flor Meredi MARAPARA MURAYARI	Miembro Pleno
Lic. Enf. Olga CULQUI FLORES	Observador
Lic. Enf. Valery PILCO ESCALANTE	Observador
Lic. Enf. Silvia ANGULO RENGIFO	Observador

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2021, tendrá vigencia hasta culminar el proceso de admisión de Residentado en Enfermería.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DIAZ DE CORDOVA
Decana (e)
Facultad de Enfermería



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)
Facultad de Enfermería

c.c.: VRAC, UPG, CONAREN, COREREN, Interesados (9), Archivo.